



La CE acelera los preparativos para el Brexit

La Comisión Europea ha elaborado un documento en el que se insta a los Estados miembros y a los agentes del sector privado a que aceleren los preparativos relacionados con la retirada del Reino Unido de la UE.

El 30 de marzo de 2019, el Reino Unido abandonará la UE y pasará a ser un tercer país. Este hecho tendrá repercusiones para los ciudadanos, las empresas y las administraciones, tanto del Reino Unido como de la UE, repercusiones que van desde la introducción de controles en la frontera exterior de la UE con el Reino Unido hasta la validez de las licencias, los certificados y las autorizaciones expedidos en el Reino Unido y la aplicación de normas diferentes a las transferencias de datos.

El texto presentado por la CE –el 19 de julio–, en el que se insta a los Estados miembros y a los agentes del sector privado a que aceleren los preparativos, responde a la petición expresada en junio por el Consejo Europeo (artículo 50) de que se intensificase la preparación a todos los niveles y en relación con todos los supuestos.

A pesar de que la UE está trabajando sin descanso para llegar a un acuerdo que garantice una retirada ordenada, no cabe duda de que la retirada del Reino Unido causará perturbaciones —por ejemplo, en las cadenas de suministro de las empresas— exista acuerdo o no. Como no se tiene aún la certeza de que, llegada la citada fecha, se disponga de un acuerdo de retirada ratificado, ni se sabe cuáles serán las implicaciones del mismo, los preparativos se han encaminado a asegurar que las instituciones de la UE, los Estados miembros y los agentes del sector privado estén preparados para la retirada del Reino Unido. En cualquier caso, incluso si se llega a un acuerdo, el Reino Unido dejará de ser un Estado miembro tras su retirada, momento en el que dejará de disfrutar de las ventajas que corresponden a los Estados miembros. Por lo tanto, la preparación para la transformación del Reino Unido en tercer país es de vital importancia, incluso en el caso de que la UE y el Reino Unido lleguen a un acuerdo.



[Home](#) > [Brexit](#) > [Brexit preparedness](#)

Brexit preparedness

ahora intensificar sus preparativos para todos los escenarios y asumir la responsabilidad que corresponda a su situación específica.

Por ello, la preparación para la retirada del Reino Unido no es únicamente responsabilidad de las instituciones de la UE. Se trata de un esfuerzo conjunto a los niveles de la UE, nacional y regional, en el que también participan los operadores económicos y otros agentes del sector privado: todos los interesados deben

todos los interesados deben



Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Barcelona

El 29 de marzo de 2017, el Reino Unido notificó al Consejo Europeo su intención de salir de la Unión Europea. Salvo que un acuerdo de retirada ratificado establezca otra fecha o que el Consejo Europeo, de conformidad con el artículo 50, apartado 3, del Tratado de la Unión Europea y de consuno con el Reino Unido, decida por unanimidad que los Tratados dejen de aplicarse en una fecha posterior, todo el Derecho primario y derivado de la Unión dejará de aplicarse al Reino Unido a partir del 30 de marzo de 2019, a las 00.00 horas (hora central europea) (la «fecha de retirada»). En ese momento, el Reino Unido pasará a ser un tercer país.

Tanto los distintos interesados como las autoridades nacionales y de la UE deben, por tanto, prepararse para dos grandes hipótesis:

- Si el Acuerdo de retirada se ratifica antes del 30 de marzo de 2019, el Derecho de la UE dejará de aplicarse al y en el Reino Unido el 1 de enero de 2021, es decir, transcurrido un período transitorio de 21 meses.
- Si el Acuerdo de retirada no se ratifica antes del 30 de marzo de 2019, no habrá período transitorio y el Derecho de la UE dejará de aplicarse al y en el Reino Unido a partir del 30 de marzo de 2019. Esta hipótesis se conoce como «escenario sin acuerdo» o «escenario límite».

A lo largo del pasado año, la Comisión ha escrutado la totalidad del acervo de la Unión (corpus legislativo de la UE) para examinar si la retirada del Reino Unido requiere la introducción de algún cambio. A tal efecto, la Comisión ha adoptado (y adoptará siempre que sea necesario) propuestas legislativas específicas y delimitadas destinadas a garantizar que las normas de la UE sigan funcionando sin perturbaciones en la Unión de 27 consiguiente a la retirada del Reino Unido. Como parte de su actividad de preparación, la Comisión también ha publicado más de 60 comunicaciones sectoriales para informar a los ciudadanos de las consecuencias de la retirada del Reino Unido en ausencia de cualquier forma de acuerdo de retirada.

Por último, el 30 de marzo de 2019 a más tardar, las dos agencias ubicadas en Londres —la Agencia Europea de Medicamentos y la Autoridad Bancaria Europea— así como otros organismos con sede en el Reino Unido, como el Centro de Supervisión de la Seguridad de Galileo, saldrán de este país y las tareas realizadas por las autoridades británicas tendrán también que ser reasignadas a otros países.